GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL RURAL TUFIÑO – PUEBLO, VIDA Y DESARROLLO	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TUFIÑO**
INFORME DE NECESIDAD – ÍNFIMA CUANTÍA **Fundamento:** Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44	**No.** 2023-GADPRT- IC-08

ESTUDIOS

De acuerdo a la tipificado en el artículo 23 de la LOSNCP, se procede a la elaboración de los estudios del requerimiento de acuerdo a la naturaleza de la contratación

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**	**X**	**SERVICIO**		**OBRA**	

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras) Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.	**ADQUISICION DE MATERIAL PARA ELABORACION DE MANUALIDADES COMO CONSTANTE EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PARROQUIAL TUFIÑO – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES; PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CRONOGRAMA VALORADO DEL AÑO 2023**	
FECHA DE ELABORACIÓN : (día/mes/año)	27 de abril del 2023	
ÁREA REQUIRENTE:	GAD PARROQUIAL TUFIÑO	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	**Parroquia**	TUFIÑO
	Dirección	BOLIVAR Y 19 DE NOVIEMBRE
TÉRMINO PARA RECEPCIÓN DE PROFORMAS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA HERRAMIENTA NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA	24 horas	

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: El técnico asignado deberá realizar la verificación de las proformas recibidas una vez realizada la publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía	**Nombre del funcionario responsable**	**Cargo del funcionario**	**Correo Electrónico**
	Ing. Marlon Paspuezan	Presidente del Gad Tufiño	gobiernoparroquialtufino@gmail.com
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	Área Administrativo - Proyecto MIES – CONVENIO		

2. DESARROLLO:

2.1. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

La Unidad administrativa del Gad parroquial, dentro del POA planifico para el cuarto trimestre la contratación **ADQUISICION DE MATERIAL PARA ELABORACION DE MANUALIDADES COMO CONSTANTE EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PARROQUIAL TUFIÑO – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES; PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CRONOGRAMA VALORADO DEL AÑO 2023,** cumpliendo con lo establecido en el convenio y si

- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
.- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

La ejecución del convenio **DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PARROQUIAL TUFIÑO – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES; PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AÑO 2023.** Las actividades de manualidades con las personas adulto mayor permite desarrollar las destrezas y mejorar sus habilidades, las personas del proyecto adulto mayor por ser personas vulnerables se debe dar prioridad en cualquier tipo de actividad.

En tal contexto, la ejecución de lo proyecto permitirá que los beneficiarios tengan sus beneficios como lo establece la ley, de igual manera son quienes en un tiempo nos representaron en nuestro pueblo permitiendo luchar por quienes ahora estamos jóvenes y llevando las actividades que ellos en sus tiempos permitieron luchar por un pueblo pasto.

De acuerdo a la Normativa legal vigente; lo respaldan los siguientes enunciados:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: "El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno"

La Resolución No. 001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias en el Artículo 1.- establece la resolución para regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas en la circunscripción territorial"; en el Articulo 13.-Gestión parroquial, corresponde las siguientes atribuciones:

5.- Impulsar que las personas vulnerables tengan los derechos y sean tomados en cuenta en cualquier actividad que como parroquia se realiza;

El Gad Parroquial Tufiño, a través de sus competencias permite brindar acciones en beneficio de nuestros adultos mayores; basado una estrategia de desarrollo en la generación y en actividades que facilitan al desarrollo a promover esencialmente opciones de ocio y esparcimiento en nuestro territorio; estas acciones encaminadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 014-2019 que regula la planificación, fomento, incentivo y control de la gestión turística en la parroquia Tufiño, Art 7.- Atribuciones; literal f).- Coordinar con los diferentes niveles de Gobierno el desarrollo, planificación y promoción de productos o destinos turísticos para el fortalecimiento del turismo en la parroquia;

A través de la presente adquisición de materiales para la elaboración de manualidades para el proyecto adulto mayor en convenio con el Mies con el fin de que nuestros abuelitos tengan su tiempo de distracción ya que en su tiempo fueron personas de lucha y de buenos habitos para la nueva generación.

2.2. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:
Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

- Beneficio determinar la conveniencia de la compra, a partir de los beneficios que se derivan de él
- La eficiencia Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos. Los indicadores de eficiencia miden el nivel de ejecución del proceso, miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso. Tienen que ver con la productividad.
- Efectividad capacidad de conseguir el efecto deseado en lo que se realiza.

BENEFICIO:

LAS PERSONAS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR SERAN QUIENES REALICEN ESTAS MANUALIDADES PERMITIENDO RECORDAR SUS ENSEÑANZAS Y QUE LOS JOVENES LOS RECUERDEN SIEMPRE POR SU BUEN AFECTO HACIA EL RESTO DE LA CIUDADANIA, 80 PERSONAS ADULTAS QUIENES SON BENEFICIADAS DEL PROYECTO.

EFECTIVIDAD:

La presente contratación se ha programado alineados a la Normativa Legal Vigente de la actividad vial; cuyo eje se determina en el derecho a difundir la buena imagen de las vías; así como impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo; a través de un elemento ornamental que promueva y transmita un sentido de pertinencia e identidad del territorio.

De acuerdo a los Indicadores Turísticos que maneja nuestra dependencia, anualmente la parroquia Tufiño recibe aproximadamente más de 100.000 turistas entre nacionales y extranjeros, su motivación es desarrollar sus vacaciones para disfrutar de actividades en nuestro territorio; desde la parroquia Tufiño se planifica la generación de productos turísticos a fin de generar mayor flujo de visitantes y un incremento en la estancia promedio

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mimas que pueden ser de tres tipos:

.- Especificaciones técnicas mínimas.- donde los proveedores tienen la libertad para ofertas bienes de mejores características.

.- Especificaciones técnicas precisas.- donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.

.- Rangos de aceptación.-La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

El técnico del área requirente podrá utilizar **diagramas o ilustraciones** para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

Nota: Revisar continuamente la normativa legal vigente aplicable puesto que son susceptibles a cambios y reformas .- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP .- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Aspectos obligatorios:

- **a. Antecedentes**

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 23 manifiesta que "las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación intercambio cultural cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerán sin más limitaciones que las que establezca la ley con sujeción a los principios constitucionales

El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el inciso final señala: "(...) El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno

En ese contexto, a través de la presente contratación se pretende poner a disposición de población local y turistas un espacio que contribuya al ornato de la ciudad y se constituya en un elemento que permita el fortalecimiento de la imagen parroquial.

b. Objetivos

2.1 General

ADQUISICION DE MATERIAL PARA ELABORACION DE MANUALIDADES COMO CONSTANTE EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PARROQUIAL TUFIÑO – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES; PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CRONOGRAMA VALORADO DEL AÑO 2023

Específicos

- Generar lazos de amistad entre compañeros del proyecto Adulto Mayor.
- Promover un sentido de identidad y pertinencia mediante elementos que promuevan promoción turística del destino

c. Alcance

El alcance de la presente contratación se basa en la adquisición de materiales para la realización de manualidades para incentivar a los adultos mayores del proyecto. Que los 80 beneficiarios del proyecto elaboren su manualidad y tengan su rato de compartir lazos de amistad entre compañeros.

1. **Entrega de materiales para las manualidades del proyecto adulto mayor**

El Gad parroquial Tufiño entregará el requerimiento de materiales para la elaboración de manualidades.

Productos o servicios esperados

ITEM	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	836900111	Cerámica Lacas Delineadores Pinceles Pinturas varios colores (acorde al modelo de la cerámica)	U	80 16 80 80 70

1. La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
   - Fecha De Emisión
   - Razón Social
   - Ruc
   - Correo Electrónico
   - Teléfonos De Contacto
   - Plazo De Entrega
   - Vigencia De La Proforma
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: *a partir de 01 de junio de 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1.000,00 dólares (mil dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.*
3. Adicional a la proforma, se deberá adjuntar una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC), con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.
4. De ser el caso, al ser el proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.

2.6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)
Nota: Revisar continuamente la normativa legal vigente aplicable puesto que son susceptibles a cambios y reformas

a) Contra entrega:	X	**Explicación Contra entrega:**	
b) Otra forma de pago:		**Explicación otra forma de pago:**	

2.7. VIGENCIA DE LA PROFORMA	*Mínimo 15 días*

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)
Nota: Revisar continuamente la normativa legal vigente aplicable puesto que son susceptibles a cambios y reformas

Cantidad de días:	*10 días*
Contado a partir de:	Suscripción de la orden de compra

2.9. GARANTÍAS:
.- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP- .- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

TÉCNICA	*No existe*

2.10. MULTAS:
Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	*1x1000*

3. CONCLUSIONES:

La presente contratación servirá como un elemento ornamental que aporte a promover el desarrollo de la oferta turista en el núcleog urbano de Tufiño

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda dar el acompañamiento y seguimiento permanente al proveedor a fin de que se cumplan con las especificaciones del servicio			
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).			
			letras instalación prendido y apagado automático programable
Firmado electrónicamente por: ANA GABRIELA ACERO MUEPAZ			
Elaborado por:	Ing. Gabriela Acero	**Autorizado por:**	Ing. Marlon Paspuezan
Cargo:	**SECRETARIA TESORERA DEL BGAD**	**Cargo:**	**PRESIDENTE DEL GAD TUFIÑO**